



LEGALES  
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73  
legales@tiempo21.cl  
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile  
[www.tiempo21.cl](http://www.tiempo21.cl)

Seremi  
Región de  
La Araucanía

Ministerio de  
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

## PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

## EXTRACTO

### JUAN SAÚL AILLAPÁN HUIRCÁN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 175533 | RESOLUCIÓN N° E-26493 | 10 de Julio de 2026

INMUEBLE RURAL · TEMUCO · PROVINCIA DE CAUTIN

**POR RESOLUCIÓN N° E-26493**, de fecha 10 de Julio de 2026, Expte. N° 175533, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUAN SAÚL AILLAPÁN HUIRCÁN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lircai, Comunidad Indígena Antonio Huilcapan**, de la Comuna de **TEMUCO**. Rol de avalúo N° **3250-241**, Plano N° **09101-30.309-S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,24 ha**, y deslinda:

HIJUELA 1 NORTE : Estero Lircai, en Trazo A-B, que lo separa de Eckart Engelmann Zeller; ESTE : Jorge Segundo Aillapán Huircán, en Trazo B-C, separado por cerco; SUR : Camino Vecinal, en Trazo C-D, que lo separa de Hijuela 2 de José Gabriel Aillapán Huircán, y Teresa Inés Aillapán Huircán, en Trazo E-F, separado por cerco; OESTE : Teresa Inés Aillapán Huircán, en Trazos D-E y F-A, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la Inscripción de fojas 6638, Número 5648, año 2000 del conservador de Bienes Raices de Temuco.

**El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026.**

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**ALFREDO ACOSTA MANSILLA**  
**ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)**  
**SEREMI DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

